



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Área Funcional de Contabilidad y Finanzas

### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio especializado en revisión y control previo, concurrente y posterior de otorgamiento de viáticos, encargos otorgados y cajas chicas, de las diversas Oficinas de Enlace y Unidades Zonales en el Área Funcional de Contabilidad y Finanzas.

### 3. FINALIDAD PÚBLICA

A través de la presente contratación busca se efectuó la revisión de la documentación que sustenta los gastos realizados por las Unidades Zonales y Oficinas de Enlace con el fin del buen uso y optimizar, los recursos de la institución realizando el cumplimiento de la norma aplicable y disposiciones internas vigentes.

### 4. ANTECEDENTES

PROVIAS DESCENTRALIZADO es un órgano del Ministerio de Transportes y Comunicaciones con autonomía técnica, administrativa y financiera, encargada de implementar, gestionar, administrar y ejecutar los proyectos de infraestructura de transportes, de mantenimiento, conservación y rehabilitación de carreteras y puentes. Tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y rural y el desarrollo institucional, en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

La Directiva N°001-2024-EF/52.06 aprobada mediante Resolución Directoral N°001-2024- EF/52.01 en su artículo N°5 Formalización del Gasto de Devengado, artículo N°6 Autorización y registro del Gasto Devengado en bienes, servicios y obras, y artículo N°7 Sustentación del registro del Gasto Devengado por concepto de bienes, servicios u obras para asegurar la oportuna y adecuada elaboración de la documentación necesario para que se proceda el pago de las obligaciones.

Además, el incremento de operaciones son producto de mayores competencias asumidas por la entidad como es Pro Región, instalación de puentes modulares, los mayores recursos otorgados a las Unidades Zonales, entre otros. En ese sentido se debe dar prioridad al proceso de los expedientes de pago de órdenes de servicios y ordenes de compras a fin de cumplir con las obligaciones de la entidad e incrementar la ejecución Presupuestal.

### 5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con servicio especializado para realizar el Control Previo, concurrente y Posterior referido a los otorgamientos y rendiciones de los encargos otorgados (viáticos, encargos otorgados y caja chica), de las diferentes Unidades Zonales y Oficinas de Enlace de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

### 6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### 6.1 DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES

- Determinar, y efectuar la revisión, evaluación y verificación, como Control Previo Concurrente y Posterior, de rendiciones de cuenta, otorgados a



Firmante:  
CARRILLO  
LOPEZ  
Wilmer FAU  
20380419247  
hard  
Fecha:  
22/08/2024  
16:17  
Motivo: Visto



Jirón Camaná 678 – Lima - Perú  
T. (511) 514-5300  
www.gob.pe/pvd



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
los comisionados, aplicando las normas técnicas de control para validar el soporte de la información contable.

- Procesar y elaborar como Control Previo, el otorgamiento de viáticos y las rendiciones de viáticos de los comisionados, verificando la información y documentación.
- Gestionar y coordinar las observaciones de caja chica de las Oficinas de Enlace y Unidades Zonales
- Coordinar con las Oficinas de Enlace y Unidades Zonales las observaciones en la documentación de las rendiciones de cuenta (viáticos, encargos otorgados).
- Analizar las cuentas contables de viáticos y encargos otorgados para el cierre del ejercicio 2024.
- Elaboración de notas contables en el SIGAT y en SIAF verificando los saldos no utilizados, que sean devueltos y efectuados.
- Brindar apoyo en la actualización de las Directivas vigentes de viáticos, en cargos otorgados, cajas chicas a los administradores de la Unidades Zonales a nivel nacional.
- De ser necesario podrá realizar comisiones de servicio al interior del país para realizar Transferencias Contables de Infraestructura Vial a las diferentes entidades públicas.
- De ser necesario para el cumplimiento del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que le sean designadas por el Coordinador o responsable a cargo.
- Conformar Comités de Selección y/o Comités de Evaluación y Recepción de Propuestas (CREP).

*De ser necesario, para la ejecución de la prestación de servicio solicitado, el proveedor podrá realizar comisiones de servicio al interior del país. Por lo cual, de considerar pertinente se proporcionará credencial, indumentaria e instrumento para el desarrollo de las actividades, los mismos que deberán ser devueltos al finalizar el servicio; asimismo se otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio para lo cual se deberá realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las Directivas internas vigentes.*

## 6.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales para la Entidad.

## 7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### 7.1 LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de Provias Descentralizado en la sede central de Jr. Camaná N°678 – Lima, y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera.

### 7.2 PLAZO

El plazo de duración del servicio será de ciento treinta y uno (131) días calendario; a partir de notificada la Orden de Servicio.

- Primer Entregable: hasta los 30 días calendario de iniciado el servicio.
- Segundo Entregable: hasta los 60 días calendario de iniciado el servicio.
- Tercer Entregable: hasta los 90 días calendario de iniciado el servicio.
- Cuarto Entregable: hasta los 131 días calendario de iniciado el servicio.



Firmante:  
CARRILLO  
LOPEZ  
Wilmer FAU  
20380419247  
hard  
Fecha:  
22/08/2024  
16:17  
Motivo: Visto

Jirón Camaná 678 – Lima - Perú  
T. (511) 514-5300  
www.gob.pe/pvd



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## 8. RESULTADOS ESPERADOS

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral 6.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas.

### ENTREGABLES:

- Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- Segundo entregable: hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- Tercer entregable: hasta los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- Cuarto entregable: hasta los ciento treinta y uno (131) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.

## 9. REQUERIMIENTO MINIMOS DEL PROVEEDOR

### 9.1 CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación. (Se presentará a la firma de la orden de servicio).
- Tener el Certificado Unico Laboral (Se presentará a la firma de la orden de servicio).

### 9.2 CONDICIONES PARTICULARES

#### 9.2.1 PERFIL DEL PROVEEDOR

- **Formación Académica:** Contador Público, Colegiado y Habilitado.
- **Experiencia General:** Seis (6) años en el sector público y/o privado.
- **Experiencia Específica:** Tres (3) años de experiencia en el sector público y/o privado, como revisor contable.
- **Diplomado y/o Especialización (Mínimo de 90 horas):**
  - Diplomado y/o Especialización: Gestión Pública.

#### Cursos Acumulativos (Mínimo de 40 horas):

- Auditoria Gubernamental
- SIAF-SP
- Control Previo y Concurrente en las entidades públicas.
- Administración Financiera del Sector Público.



Firmante:  
CARRILLO  
LOPEZ  
Wilmer FAU  
20380419247  
hard  
Fecha:  
22/08/2024  
16:17  
Motivo: Visto

Jirón Camaná 678 – Lima - Perú  
T. (511) 514-5300  
www.gob.pe/pvd



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Sistema Integrado de Administración Financiera. SIAF.

*Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo y/o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia solicitada.*

## 10. OBLIGACIONES

### 10.1 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

### 10.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

PROVIAS DESCENTRALIZADO proporcionará un código de usuario y clave temporal, de ser necesario para acceder a los sistemas informáticos a efectos de cumplir con las obligaciones; en tanto dure el servicio, así como su retiro al finalizar.

PROVIAS DESCENTRALIZADO asumirá el costo de pasajes, viáticos y traslados cuando el proveedor realice visitas de campo autorizadas por la entidad.

## 11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por Área Funcional de Contabilidad y Finanzas, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso, SCTR vigente y factura correspondiente. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

## 12. FORMA DE PAGO

Se pagará en cuatro (04) armadas, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- ✓ 1er Pago: 22.90% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad del 1er entregable.
- ✓ 2do Pago: 22.90% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad del 2do entregable.
- ✓ 3er Pago: 22.90% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad del 3er entregable.
- ✓ 4to Pago: 31.30% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad del 4to entregable.



Firmante:  
CARRILLO  
LOPEZ  
Wilmer FAU  
20380419247  
hard  
Fecha:  
22/08/2024  
16:17  
Motivo: Visto

## 13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios realizados es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

## 14. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los



Jirón Camaná 678 – Lima - Perú  
T. (511) 514-5300  
www.gob.pe/pvd



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

## 15. NORMAS ANTI CORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo del valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

## 16. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o través, de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°337-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o



Firmante:  
CARRILLO  
LOPEZ  
Wilmer FAU  
20380419247  
hard  
Fecha:  
22/08/2024  
16:17  
Motivo: Visto



Jirón Camaná 678 – Lima - Perú  
T. (511) 514-5300  
www.gob.pe/pvd



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”  
corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuesto por la entidad.  
De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución de contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

## 17. OTRAS CONSIDERACIONES

### Confidencialidad

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

El proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

### Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el proveedor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

## 18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N°6-2017-MTC/21, denominado “Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs”, aprobado mediante Resolución Directoral al N°308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/ĐD-2017-00308-999.pdf>

*“Son causales de resolución de contrato la presentación de información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibles a que se hace de referencia en ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el*



Firmante:  
CARRILLO  
LOPEZ  
Wilmer FAU  
20380419247  
hard  
Fecha:  
22/08/2024  
16:17  
Motivo: Visto



Jirón Camaná 678 – Lima - Perú  
T. (511) 514-5300  
[www.gob.pe/pvd](http://www.gob.pe/pvd)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

*acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los procedimientos señalados en el artículo 5 de dicha Ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".*



Firmante:  
CARRILLO  
LOPEZ  
Wilmer FAU  
20380419247  
hard  
Fecha:  
22/08/2024  
16:17  
Motivo: Visto



Jirón Camaná 678 – Lima - Perú  
T. (511) 514-5300  
www.gob.pe/pvd



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024